MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 141/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019, CON ID N° 370.309 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA DE H°, MURO DE CONTENCIÓN Y RELLENO EN LA COMPAÑÍA CANDIA LOMA DEL DISTRITO DE ATYRÁ" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 01 de octubre de 2019.

VISTO: El dictamen de fecha 01 de octubre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019, CON ID N° 370.309 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA DE H°, MURO DE CONTENCIÓN Y RELLENO EN LA COMPAÑÍA CANDIA LOMA DEL DISTRITO DE ATYRÁ"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** de la Ciudad de San Lorenzo, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019, CON ID N° 370.309 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA DE H°, MURO DE CONTENCIÓN Y RELLENO EN LA COMPAÑÍA CANDIA LOMA DEL DISTRITO DE ATYRÁ".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** de la ciudad de San Lorenzo, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019, CON ID N° 370.309 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA DE H°, MURO DE CONTENCIÓN Y RELLENO EN LA COMPAÑÍA CANDIA LOMA DEL DISTRITO DE ATYRÁ"**, por un total de **Gs. 105.380.500 (guaraníes ciento cinco millones trescientos ochenta mil quinientos), IVA incluido**. La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARÍA

Prof. Dionisio Figueredo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 141/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019, CON ID N° 370.309 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA DE H°, MURO DE CONTENCIÓN Y RELLENO EN LA COMPAÑÍA CANDIA LOMA DEL DISTRITO DE ATYRÁ" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Prof. Lic. Diosmel Figueredo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal